



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 187 -2017-SERNANP-OA

Lima, 13 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 138-2017-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 10 de octubre de 2017 de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas-Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309-Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SERNANP ha previsto para el ejercicio fiscal 2017, utilizar la modalidad de "Encargo" con fondos de la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de determinadas actividades;

Que mediante Oficio N° 174-2017-SERNANP-ZRLA/J, Oficio N° 162-2017-SERNANP-DGANP-RVSLPV y Oficio N° 152-2017-SERNANP-RNL-J, los Jefes y encargados de las Áreas Naturales Protegidas: Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, Reserva Nacional de Lachay y Zona Reservada Lomas de Ancón informan sobre las necesidades de bienes y servicios que requieren ser cubiertas durante el cuarto trimestre del año, de sus respectivas ANP. En tal sentido, remiten sus correspondientes requerimientos de gastos operativos, indicando las metas y específicas de gasto a las que deben afectarse dichos gastos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, define el "Encargo", como la entrega de dinero a través de la emisión de cheque o giro bancario al personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que no pueden ser realizados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la unidad operativa, como en el caso de adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo el numeral 40.2 del citado artículo establece que la modalidad de encargo debe aprobarse por resolución directoral del director de administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre del responsable del "Encargo" así como la descripción del objeto, conceptos del gasto a realizarse, el monto asignado, así como las condiciones y el plazo para la ejecución y rendición del encargo efectuado;

Que, el informe del visto emitido por la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, recomienda la emisión de la resolución que formalice el "Encargo", en vista del cumplimiento de los requisitos previstos en el citado artículo 40 de la Directiva de Tesorería y que el supuesto para la solicitud del "Encargo", se ajusta a lo señalado en el literal d) del numeral 40.1 del citado artículo;



Que, de la misma forma el Memorandum N° 286-2017-SERNANP-OA-UOFL de fecha 9 de octubre de 2017, la Unidad Operativa Funcional de Logística, luego de la revisión de lo solicitado, opina por la procedencia del encargo debido que se trata de servicios que por razones del mercado el pago se efectúa contra entrega a la finalización del mismo y previa constatación de su ejecución; siendo el valor total de los bienes y servicios solicitados, menor a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, por lo cual no corresponde un procedimiento de selección;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la transferencia de fondos por la modalidad de "Encargo" por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, y por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/ 43,504.18 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cuatro con 18/100 soles), según detalle que se indica en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Operativa Funcional de Finanzas efectúe las acciones correspondiente en el marco de sus competencias a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que el plazo para la rendición de cuentas, no debe exceder de los tres (03) días hábiles, después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del Encargo.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por Encargo.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

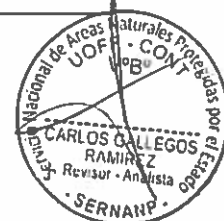


ANEXO N°1

RESERVA NACIONAL DE LACHAY

Girar a: JOSE LUIS TRINIDAD QUINTEROS

RUBRO	META	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	MOTIVO DE SOLICITUD
RDR	54	2.3.1.6.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	ADQUISICION DE LLANTAS PARA MOTOS LINEALES
RDR	54	2.3.2.4.1.3	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0.00	1,020.90	0.00	1,020.90	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA FORD, CAMION Y CAMIONETA MITSUBISHI
RDR	54	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	200.00	200.00	200.00	600.00	COMPRA DE ESCOBAS, AMBIENTADOR, CERA, PINO, TRAPEADOR, ACIDO
RDR	54	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES	4,294.00	0.00	0.00	4,294.00	IMPRESION DE TRIPTICO, CUADRIPTICOS FULL COLOR, BOLETAS DE VENTA
RDR	54	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	ADQUISICION DE 01 TOLDO DE 3 X 4 MTS COMPLETO
RDR	54	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA POTABLE	900.00	600.00	600.00	2,100.00	ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL ANP
RDR	54	2.3.1.3.1.2	GASES	120.00	420.00	120.00	660.00	COMPRA DE BALONES DE GAS DE 10 KG Y 45 KG PARA ELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS
RDR	54	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES GRASAS Y AFINES	0.00	480.00	0.00	480.00	COMPRA DE ACEITES Y AFINES PARA VEHICULOS DEL ANP
RDR	54	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	150.00	150.00	150.00	450.00	MOVILIDAD DE PERSONAL EN COORDINACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES
RDR	54	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	400.00	300.00	300.00	1,000.00	PAGO DE PEAJES Y GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL DEL PERSONAL
RDR	54	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	140.00	140.00	140.00	420.00	PAGO DE SERVICIO DE INTERNET
RDR	54	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	80.00	80.00	80.00	240.00	PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DEL ANP
RDR	54	2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA	40.00	40.00	28.00	108.00	SERVICIO DE COURIER
RDR	177	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1,700.00	1,700.00	1,721.00	5,121.00	ALIMENTO PARA PERSONAL DEL ANP
RDR	177	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0.00	1,383.00	0.00	1,383.00	ADQUISICION DE CARPAS PARA PERSONAL DEL ANP EN PATRULLAJES
RDR	367	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00	100.00	100.00	300.00	MOVILIDAD DE PERSONAL EN COORDINACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES
RDR	367	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	500.00	500.00	500.00	1,500.00	ALIMENTO PARA PERSONAL DEL ANP
RDR	367	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	200.00	200.00	400.00	SERVICIO DE ATENCION REUNION DE COMITÉ DE GESTION DEL ANP
RDR	428	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	60.00	60.00	60.00	180.00	MOVILIDAD DEL PERSONAL EN REUNIONES Y TALLERES DE ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO
RDR	428	2.3.2.7.1.0.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES	0.00	1,800.00	1,800.00	3,600.00	ATENCION EN TALLERES DE ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DEL ANP
RDR	428	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,200.00	1,200.00	2,400.00	4,800.00	SERVICIO DE ALIMENTACION EN REUNIONES DE ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DEL ANP
RDR	428	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	360.00	360.00	360.00	1,080.00	PAGO DE PEAJES Y MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL EN TALLERES Y REUNIONES DE ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO
				12,494.00	10,733.90	8,759.00	31,986.90	



ZONA RESERVADA LOMAS DE ANCON

Girar a: HAYDEE LUZ PALOMARES DE LOS SANTOS

RUBRO	META	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	MOTIVO DE SOLICITUD
RO	45	23,15,31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	58.00	0.00	0.00	58.00	DETERGENTE LEJIA JABON ACIDO MURIATICO LAVAVAJILLA
RO	45	23,21,2,99	OTROS GASTOS	50.00	50.00	35.80	135.80	PEAJE, MOVILIDAD LOCAL

RO	45	23,111,1,3	PARA MOBILIARIOS	20.60	0.00	0.00	20.60	CHAPA PARA MUEBLES
RO	45	23,22,11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0.00	800.00	0.00	800.00	PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
RO	364	23,11,11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	140.00	130.00	127.50	397.50	COMPRA DE PAPA, TOMATE, APIO, POLLO, ARROZ, CARNE, AZUCAR, ATUN, PESCADO, PATA, PAPA, MONDONGO, SAL, ACEITE, ALVERJA, ZANAHORIA, AVENA, CANELA, CLAVO DE OLOR, LIMON, AJI, ROCOTO, COMINO, PIMIENTA, SAZONADOR, HUEVOS, YOGURT, PLATANOS, AGUA, GALLETAS, QUESO, OREGANO, APIO, PORO, CHOCLO, CEBADA, LINAZA, BROCOLI, LECHE, CAFE, MILO, CHOCILATE, MANTEQUILLA, HARINA, PAN
RO	364	23,21,2,99	OTROS GASTOS	10.00	10.00	8.00	28.00	PEAJE, MOVILIDAD LOCAL
RO	173	23,11,11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	420.00	420.00	415.10	1,255.10	COMPRA DE PAPA, TOMATE, APIO, POLLO, ARROZ, CARNE, AZUCAR, ATUN, PESCADO, PATA, PAPA, MONDONGO, SAL, ACEITE, ALVERJA, ZANAHORIA, AVENA, CANELA, CLAVO DE OLOR, LIMON, AJI, ROCOTO, COMINO, PIMIENTA, SAZONADOR, HUEVOS, YOGURT, PLATANOS, AGUA, GALLETAS, QUESO, OREGANO, APIO, PORO, CHOCLO, CEBADA, LINAZA, BROCOLI, LECHE, CAFE, MILO, CHOCILATE, MANTEQUILLA, HARINA, PAN
RO	173	23,13,12	GASES	35.00	35.00	40.00	110.00	CARGA DE GAS X 10 KG
RO	173	23,13,13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFTNES	90.00	0.00	0.00	90.00	REFRIGERANTES, ACEITE GRASA, HIDROLINA
RO	173	23,21,2,99	OTROS GASTOS	70.00	70.00	40.00	180.00	PEAJE, MOVILIDAD LOCAL
RO	173	23,18,12	MEDICAMENTOS	0.00	848.85	0.00	848.85	ALCOHOL, AGUA OXIGENADA, ANTIFEBRIL, ANTIINFLAMATORIO, ALGODÓN VENDAS, ASEPTIL ROJO, ANTIOFIDICO
				893.6	2,363.85	666.4	3,923.85	



REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LOS PANTANOS DE VILLA

Girar a: GEORGY EDWARD LEON BLAS

RUBRO	META	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	MOTIVO DE SOLICITUD
RO	46	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	50.00	0.00	0.00	50.00	MEDICAMENTOS PARA EL PC
RO	365	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00	100.00	0.00	200.00	CAFÉ, AZÚCAR, AGUA, GALLETAS
RO	46	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	180.00	180.00	215.87	575.87	SERVICIO DE INTERNET
RO	46	2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	350.00	350.00	721.00	1,421.00	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
RO	46	2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	157.18	0.00	0.00	157.18	PAGO POR EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO ANTE SEDAPAL
RO	46	2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	150.00	150.00	547.62	847.62	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE
RO	46	2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	60.00	60.00	162.69	282.69	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA
RO	46	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	50.00	50.00	50.00	150.00	MOVILIDAD LOCAL
RO	46	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	134.00	0.00	0.00	134.00	PERFUMADOR DE AMBIENTE, ESCOBA, RECOGEDOR, TRAPEADOR, GUANTES DE JEBE, PAÑOS DE TELA
RO	311	2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	135.00	0.00	0.00	135.00	COMPRAS DE PLANTAS Y ABONO PARA CERCO VIVO
RO	174	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	76.00	0.00	0.00	76.00	COMPRA DE MARTILLOS, COMBA, CINCEL
RO	96	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	70.00	60.00	28.40	158.40	AGUA MINERAL, LECHE Y ATUN
RO	174	2.3.1.3.1.2	GASES	0.00	44.00	0.00	44.00	RECARGA DE BALON DE GAS PARA COCINA

RO	174	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	513.07	450.00	423.60	1,386.67	COMBUSTIBLE PARA MOTOBOMBA CAMIONETA Y MOTOCICLETAS
RO	311	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	85.00	0.00	0.00	85.00	MUSLERA, BOTAS DE JEBE
RO	311	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	30.00	0.00	0.00	30.00	JUEGO DE LLAVES
RO	311	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	30.00	0.00	0.00	30.00	BOLSA DE POLIETILENO 36" X 49 X 160 L COLOR NEGRO
				2,170.25	1,444.00	2,149.18	5,763.43	

RUBRO	META	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	MOTIVO DE SOLICITUD
RDR	46	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	200.00	0.00	0.00	200.00	CEMENTO, ARENA, ALAMBRE, FIERRO CORRUGADO, CLAVOS, CAL, TUBOS DE PVC
RDR	46	2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	300.00	0.00	0.00	300.00	RESPUESTOS PARA BICICLETAS, PARCHES, PIÑONES, ETC.c
RDR	46	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	270.00	0.00	0.00	270.00	GUANTES DE CUERO, GUANTES DE ULE, GUANTES DE NITRILO, LENTES CONTRA IMPACTOS, MASCARILLA
RDR	46	2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	700.00	0.00	0.00	700.00	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA HONDA CX200
RDR	46	2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	160.00	0.00	0.00	160.00	COMPRA DE FILTRO DE AGUA
RDR	46	2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	200.00	0.00	0.00	200.00	PINTURA, ESMALTE, THINER, PINTURA EN SPRAY, BROCHA, RODILLO
				1,830.00	0.00	0.00	1,830.00	

